

<p>ELECCIONES A JUNTA DE FACULTAD (Sector A, B, C y D) Y A DELEGADOS/AS DE CURSO Y/O GRUPO</p> <p>Facultad de Empresa Finanzas y Turismo</p> <p>2024-2025</p>	
--	---

ACTA Nº 2. DE LA JUNTA ELECTORAL

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD PARA LAS ELECCIONES A JUNTA DE FACULTAD Y A DELEGADOS DE CURSO Y/O GRUPO

ASISTENTES	Orden del día
1. Ciudad Gómez, Adelaida (Secretaria Académica, presidente)	1. Aprobación y publicación del censo provisional para las elecciones a la Junta de Facultad
2. Morcuende Sánchez, David (Vocal Sector A)	2. Aprobación del modelo de reclamación al censo provisional
3. Mateos Romero, Lucía (Vocal Sector B)	3. Aprobación y publicación del calendario para las elecciones a la Junta de Facultad
4. Arias Cortés, Mónica (Vocal Sector C)	4. Ratificación del calendario electoral para las elecciones de delegado/a y subdelegado/a de curso y/o grupo
5. Jaraquemada Díez-Madroñero, Jaime (Vocal Sector D)	5. Ratificación del censo provisional y definitivo para las elecciones de delegado/a y subdelegado/a de curso y/o grupo.
	6. Ratificación de la asignación de profesores/as responsables del proceso de elección de delegados/as y subdelegados/as de curso.
	7. Aprobación, si procede, solicitud del voto electrónico.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En Cáceres, siendo las 8:30 horas del día 03 de OCTUBRE de 2024, se reúnen en la sala de reuniones, los miembros de la Junta Electoral arriba relacionados, para tratar los asuntos según constan en el Orden del día.

1. APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL CENSO PROVISIONAL PARA LAS ELECCIONES A LA JUNTA DE FACULTAD

En virtud de las atribuciones que confiere a esta Junta Electoral de la Facultad el Reglamento Electoral de la Universidad de Extremadura, se aprueba el censo provisional para las elecciones.

Atendiendo a los principios de confidencialidad y minimización del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, este Censo es impreso y publicado en cumplimiento del Régimen Electoral de la Universidad de Extremadura, depositado en la conserjería del Centro. No se podrá retirar de esas dependencias y no se podrá hacer copia de este, ni parcial ni total, por ningún medio. Su única finalidad debe ser la consulta directa, en presencia de un miembro de la conserjería, para comprobar si se encuentra en el Censo. En base al principio de limitación del plazo de conservación, este documento, finalizado el proceso de elecciones, será retirado y destruido mediante destructora de papel.

Los días 04, 07 y 08 de OCTUBRE se podrá presentar reclamación al censo electoral provisional dirigida la Junta Electoral a través de los Registros de la Uex (se puede realizar el registro a través de la secretaría administrativa del centro y el modelo está disponible en la página web del centro).

2. APROBACIÓN DEL MODELO DE RECLAMACIÓN AL CENSO PROVISIONAL

Se aprueba el modelo de reclamación al censo provisional y se ordena su publicación en la página web del centro (DOC.5.2.).

3. APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL CALENDARIO PARA LAS ELECCIONES A LA JUNTA DE FACULTAD

Se aprueba el calendario para las elecciones a la Junta de Facultad (**Resolución nº 01/2024** de la Junta Electoral de la Facultad de Empresa Finanzas y Turismo de 03 de octubre de 2024).

4. RATIFICACIÓN DEL CALENDARIO ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES DE DELEGADO/A Y SUBDELEGADO/A DE CURSO Y/O GRUPO

La Junta Electoral ratifica el calendario para las elecciones de delegado/a y subdelegado/a de curso y/o grupo de la Facultad (**Resolución n° 02/2024** de la Junta Electoral de la Facultad de Empresa Finanzas y Turismo de 03 de octubre de 2024) elaborado por la secretaria académica del centro. Este documento tuvo que ser elaborado anterior a la constitución de la Junta electoral ya que era necesario contar con él antes de las elecciones de delegado/a y subdelegado/a que, en virtud de la RESOLUCIÓN 1083/2024, se estableció como día de celebración de la votación el 2 de octubre de 2024, fecha anterior a la constitución de la Junta electoral.

5. RATIFICACIÓN DEL CENSO PROVISIONAL Y DEFINITIVO PARA LAS ELECCIONES DE DELEGADO/A Y SUBDELEGADO/A DE CURSO Y/O GRUPO

La Junta Electoral ratifica el censo provisional y, sin que se presentara ninguna reclamación a este censo provisional, se ratifica el censo DEFINITIVO que fue utilizado para las elecciones de delegado/a y subdelegado/a de curso y/o grupo de la Facultad.

6. RATIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PROFESORES/AS RESPONSABLES DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS/AS Y SUBDELEGADOS/AS DE CURSO.

La Junta Electoral ratifica la asignación de profesores/as responsables de los procesos de elección de delegados/as y subdelegados/as de curso y/o grupo (**Resolución n°. 3/2024** de la Junta Electoral de la Facultad de Empresa Finanzas y Turismo de 03 de octubre de 2024) elaborado por la secretaria académica del centro. Este documento tuvo que ser elaborado anterior a la constitución de la Junta electoral ya que era necesario contar con el antes de las elecciones de delegado/a y subdelegado/a que, en virtud de la RESOLUCIÓN 1085/2024, se estableció como día de celebración de la votación el 2 de octubre de 2024, fecha anterior a la constitución de la Junta electoral.

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD DEL VOTO ELECTRÓNICO.

Los miembros de la Junta Electoral de la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo, aprueba el solicitar a la Junta Electoral de la Uex, disponer de la plataforma de voto electrónico (appsamblea) para los procesos electorales a Junta de Facultad (a excepción de las de delegados/as de curso/grupo)

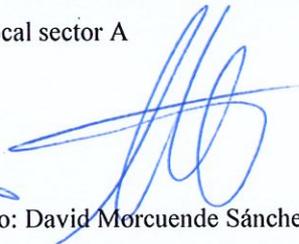
No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 09:00 horas, se levanta la sesión.

Presidente y secretaria



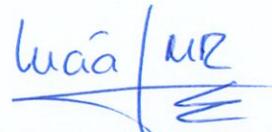
Fdo. Adelaida Ciudad Gómez

Vocal sector A



Fdo: David Morcuende Sánchez

Vocal sector B



Fdo: Lucía Mateos Romero

Vocal sector C



Fdo: Mónica Arias Cortés

Vocal sector D



Fdo: Jaime Jaraquemada Díez-Madroñero